

VICTOR PONCE PARODI
Abogado
Responsabilidad civil y del Estado
victorponce7@hotmail.com
3017634520

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Valledupar Cesar
E. _____ S. _____ D.

Ref: Proceso ejecutivo a continuación de **IRIS NAIDA ANAYA GONZALEZ** y otros
contra **CLINICA SANTA ISABEL RAD**. 2011-00478-00

VICTOR PONCE PARODI, abogado en ejercicio, actuando en mi condición de apoderado de los demandantes, de manera atenta me dirijo a su despacho con el fin de presentar liquidación adicional del crédito, lo cual hago de la siguiente manera:

I.- LIQUIDACION ANTERIOR:\$122.919.120.00

II.- Liquidación adicional:

II.1.- Capital.....97.200.000.00

Fecha de ejecutoria de la sentencia 15 de agosto de 2014.

II.2.- Indexación:

VA = VH X IPCf/IPCi

lpc año 2014: 3.66

lpc año 2019: 3.80

VA= 97.200.000.00 X 1.038 = 100.918.032.78

II.3.- Liquidación de intereses civiles:

Capital \$100.918.032.78

Intereses civiles a la tasa del 0.5% desde la fecha de presentación de la liquidación del crédito anterior (14 de febrero de 2019), hasta 14 de octubre de 2020\$4.036.721.28

VICTOR PONCE PARODI
Abogado
Responsabilidad civil y del Estado
victorponce7@hotmail.com
3017634520

Total liquidación del crédito: **CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOSW (\$126.955.841.28)**

Solicito se fijen agencias en derecho sobre el valor de la presente liquidación adicional.

Me permito solicitar del despacho se suministre al suscrito el link de acceso al expediente virtual, con el fin de verificar el resultado de las medidas cautelares, ya que en la página de la rama judicial no figura información alguna, diferente a la radicación del procesos y las partes.

Del Señor Juez, con toda atención:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor Ponce Parodi', written over a horizontal line.

VICTOR PONCE PARODI
T.P.No.47.262 del C.S.J.
C.C.No.71.636.715 de Medellin.